

Boletín Oficial



de la provincia de Cáceres

FRANQUEO:
CONCEPTADO

NÚMERO 3

Miércoles 5 de Enero

AÑO DE 1938

Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.
Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular número 131

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia en el término municipal de El Gordo, que fué declarada oficialmente con fecha 16 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 31 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Gobernador civil, S. de Tejada. 18

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 4 de Enero de 1938.—El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

IBAHERNANDO

Señas de los semovientes

Una mula de ocho años, pelo negro, con un trozo sin pelo en el costillar izquierdo y nalga derecha, rayana a la marca.

(2'80 pstas.)

13

El «Boletín Oficial del Estado» número 435, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1937, publica las siguientes disposiciones:

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDEN

Excmo. Sr.: Por Orden de 31 de Diciembre de 1936 se permitió para el año de 1937 la vigencia del impuesto de consumos en los contados casos en que aún se aplicaba tal sistema fiscal, con lo que se ha conseguido evitar los trastornos que hubiese producido su supresión total. Lógico es, por tanto, que al subsistir en la actualidad las circunstancias que determinaron la publicación de aquella norma, se conceda otra nueva prórroga ajustada a las mismas condiciones.

En su virtud dispongo que todos los Ayuntamientos de régimen común que hayan hecho efectivo el impuesto de Consumos durante el año en curso de 1937, quedan autorizados para continuar en la misma forma con la recaudación de dicho tributo en el próximo año de 1938, si lo consideran necesario para la Hacienda municipal.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos, 29 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.

Señor Presidente de la Comisión de Hacienda. 19

Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación

INSTRUCCION

Autorizado por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se convoca un curso de ampliación y perfeccionamiento para los Tenientes y Alféreces de Complemento de Infantería y Alféreces provisionales de la misma Arma, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrá lugar en Toledo, en el local habilitado provisionalmente para Academia.

2.ª Su duración será de 25 días.

3.ª Todos los Oficiales alumnos quedarán sometidos al régimen escolar de internado en el local que se cita.

4.ª El número de Oficiales alumnos que recibirán la enseñanza será de 300.

5.ª La Academia se organizará, en lo posible, sobre la base de un Batallón.

6.ª Los Alféreces de Complemento y los Alféreces provisionales que terminen sus estudios con aprovechamiento serán promovidos al empleo de Teniente provisional, estrictamente durante la duración de la campaña, y todos ellos para servir en las Unidades del Ejército.

7.ª El orden de prelación para ser admitido será: a) Tenientes de Complemento; b) Alféreces de Complemento; c) Alféreces provisionales por antigüedad, siempre que de los tres grupos llenen las condiciones siguientes: a) hallarse en posesión de un título Académico; b) haber prestado el servicio un tiempo no menor de cuatro meses y a plena satisfacción del Jefe de su Batallón o Regimiento; c) intachable conducta y posesión de las virtudes militares acreditadas, también por sus Jefes.

Dentro de estas condiciones serán preferidos los que han desempeñado, como consecuencia de las vicisitudes del combate, mando superior al de su empleo, los condecorados por acciones distinguidas, los heridos en acción de guerra y los mencionados como distinguidos en hechos de armas.

8.ª Las instancias, con arreglo al modelo que se inserta, en unión de los títulos, o de relaciones juradas si han de ser expedidos en lugares de zona no liberada, se dirigirán, dada la condición de Oficiales de los aspirantes al Excmo. Sr. Inspector General del Ejército, que hará la selección con las que ya ha recibido como sobrantes de los anteriores cursos.

9.ª El plazo de admisión de instancias se cerrará el día 10 de Enero próximo, para empezar el curso el día 20 del mismo, empleándose el tiempo que media entre dichas fechas en las operaciones de selección de instancias, aviso a los alumnos admitidos e incorporación de los mismos al Centro.

Burgos, 28 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El General Jefe, Luis Orgaz.

Curso de Ampliación y Perfeccionamiento de Tenientes y Alféreces de Complemento y Alféreces provisionales

Cuerpo:

Empleo... Antigüedad... Años... Meses... Días...

Apellidos:

Nombre:

Edad:

Antigüedad: Años: Meses: Días:

Tiempo en el frente en primera línea: Meses... Días...

Título que posee o declaración jurada de poseerlos.

Informe del Jefe

¿Ejerció mando superior?

¿Está condecorado?

¿Fue herido?

¿Ha sido citado como distinguido?

Fecha:

(Firma del interesado)

Señor General Inspector del Ejército. Burgos. 20

Mañana 6

Festividad de Reyes

no se publicará este periódico

Escuela Elemental de Trabajo y de Capataces Agrícolas

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de alumnos y público en general, que desde el día 7 de los corrientes hasta el 15 del mismo, ambos inclusive, queda abierta la matrícula oficial en esta Escuela, pudiendo presentar las instancias durante las horas de seis a ocho de la tarde en el local accidental, Sala de visitas del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, dando comienzo el Curso el próximo día 17 de los corrientes.

Cáceres, 4 de Enero de 1938. Segundo Año Triunfal.—El Vicesecretario, Ricardo Galán Saval.—Visto bueno, el Director, Arsenio Gállego. 30

Juzgados

TORRE DE SANTA MARIA

Anuncio

Don Teodosio Sáez Nieto, Juez Municipal de Torre de Santa María.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente

te de este Juzgado, por renuncia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión conforme a artículo 6.º del decreto de 31 de Enero de 1934, y por el plazo de 30 días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente reintegradas en este Juzgado.

Torre de Santa María a 29 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Juez Municipal, Teodosio Sáez Nieto.

5286

MONTANCHEZ

Don Celestino Galán Gómez, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Por el presente hago saber: Que el día veintinueve de Enero próximo y hora de las doce, tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de Zarza de Montánchez, la primera subasta para la venta de la finca que se deslindará, embargada a la que fué vecina de dicho pueblo Josefina Muñoz Mateos, para hacer efectivas las costas causadas en la Superioridad en la apelación de una sentencia dictada en incidente de pobreza seguido a su instancia; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta, habrá que consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble y que no existen títulos de propiedad del mismo, quedando a cargo del rematante suplir esta falta.

Dado en Montánchez a diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—Celestino Galán, —El Secretario, Adolfo Lozano Canal.

Finca cuya subasta se anuncia

Un encinar al sitio del Hornillo, del término de Zarza de Montánchez, su cabida una hectárea, doce áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda: Al Saliente, río del Hornillo; Mediodía, Martín Duque Muñoz; Poniente, vía pública, y Norte, Pedro Marcos Izquierdo, valorada en quinientas pesetas.

(22:90 pstas.) 5177

CÁCERES

Cédula de citación

El señor Juez municipal suplente de esta Capital, en autos de juicio verbal civil promovido por don José Martínez Barrios, contra los derechos habientes de Isabel Muñoz Cortés, sobre reclamación de novecientas pesetas, ha señalado para la celebración del correspondiente juicio,

en la Sala de Actos de este Juzgado, sito en la planta baja del Excmo. Ayuntamiento, el día DIEZ DE ENERO del próximo año y hora de las diez y media de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma a dichos derechos habientes de Isabel Muñoz Cortés, insértese la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, como está acordado.

Cáceres, veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—El Secretario habilitado, Pablo Salado.

(12:60 pstas.) 32

Alcaldías

CASAS DE DON ANTONIO

Edicto

Don Antonio Muñoz García, Presidente de la Junta general del Repartimiento de utilidades de esta villa de Casas de Don Antonio.

Hago saber: Que terminada la confección de dicho repartimiento, con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal vigente de 1937, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 510 del citado Estatuto.

Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes, se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, las cuales se presentarán debidamente reintegradas en la Secretaría de esta villa, dentro de los plazos expresados.

Las cuotas que corresponde satisfacer a los hacendados forasteros son las siguientes, sirviéndoles el presente edicto de notificación.

Relación que se cita

Aparicio Aparicio, Rufino, 35'30 pesetas.
Berrocal Alvarez, José, 304'85.
Bote Cáceres, Luis, herederos, 533'40.
Bonilla Cáceres, Antonio, 220'16.
Bote Cáceres, Fernando, 603'98.
Barbancho Berrocal, Antonio, herederos, 32'35.
Cáceres Cáceres, Luis, herederos, 454'95.
Cáceres Valverde, Francisco, 847'15.
Cáceres Valverde, Cándido, 224'06.
Cáceres Valverde, Miguel, 13'73.
Carrasco Flores, José, 254'93.
Fernández Fernández José, herederos, 15'69.
Fernández Mellen, Miguel, 35'30.
Fernández Nevado, Francisco, 2'94.
Franco González, José, 3'92.
Flores Flores, Juan, 3'92.
Flores Borreguero, Juan, 109'92.
Flores Fernández, Heliodora, 6'85.
Galán Lorenzo, María Juana, 6'85.
Galán Lorenzo, Pedro, 6'85.
Lorenzo García, Pedro, 11'76.
Lancho Lorenzo, Isabel, 4'50.

Macías Cabezudo, Juan, 18'82.
Moreno Asensio, Emilia, 86'30.
Nogales López, Miguel, 9'80.
Nacarino Corbacho, Anastasio, 5'90.
Pavón Moreno, Francisco, 19'61.
Polo Higuero, Antonia, 46'06.
Rodríguez Bordallo, Ricardo, pesetas 862'85.
Sánchez Cordero, Juliana, 7'85.
Menayo Muñoz, Juan, 15'68.
Polo Berrocal, Luis, 52'95.
Ramos Barrego, Juana, 3'92.
Pérez Borreguero, Andrés, 71'66.
Chacón Cabezudo, Francisco y Modesto, 117'66.
Chacón Cabezudo, Fermína, 7'85.
Galán Moreno, Martina, 21'96.
Galán Moreno, Nicolás, 2'96.
Galán Moreno, José, 21'96.
Aizpuro Romo, Florencio, 31'37.
Calvo Jiménez, Fernando, 19'61.
Juárez Salgado, Nicolás, 18'62.
Puerto, Francisco, 19'61.
Romo Corrales, Miguel, 31'37.
Señas Valhondo, Sandalio, 14'70.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento de los contribuyentes a quienes afectan.

Casas de Don Antonio a 20 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Presidente, Antonio Muñoz.

5212

VILLANUEVA DE LA VERA

Presupuesto municipal ordinario para 1938

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario que ha de regir en el ejercicio económico de 1938, en este Municipio, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y producir las reclamaciones que estimen procedentes a su derecho, de conformidad con el artículo 300 y siguientes del vigente Estatuto municipal y 5.º y sucesivos del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Villanueva de la Vera a 22 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Toribio Timón.

5236

También se encuentran expuestos al público los Presupuestos municipales ordinarios para 1938, y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

Cerezo, ocho días y ocho más. 5247
Zarza de Granadilla, quince días y quince más. 5270
Valdefuente, quince días y quince más. 5279
Santiago del Campo, quince días. 5295
Hoyos, quince días. 4

TORREMOCHA

Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año de 1938

El documento antes expresado, se halla formado y se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más siguientes, se admitirán reclamaciones contra el mismo, conforme dispone el Reglamento municipal en su artículo 5.º.

Torremocha a 23 de Diciembre de

1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Blázquez Jado.

5246

También se encuentra expuesto al público el Proyecto de Presupuesto para 1938, y por el plazo que se indicará, de los Ayuntamientos siguientes:

Casas del Castañar, ocho días. 5252
Herreruela, ocho días. 5291
Piedras Albas, quince días. 5292

NAVEZUELAS

Prórroga del Presupuesto municipal ordinario

Acordado por este Ayuntamiento prorrogar durante el próximo ejercicio la vigencia del actual presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1938, queda expuesto al público con la memoria y certificaciones que expresa el artículo 296 del Estatuto municipal en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Navezuelas a 23 de Diciembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antoniano Durán.

5250

TALAVAN

Anuncio

Por acuerdo de la Comisión Especial Gestora que me honro en presidir, el día VEINTITRES de ENERO PROXIMO VENIDERO, y hora de las DIEZ DE SU MAÑANA, se llevará a efecto, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento y en pública subasta, la contratación del alumbrado de la vía pública y dependencias municipales, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, para todos aquellos que quisieren intervenir en el acto.

Talaván, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Simeón Mendoza Gómez.

(11 pstas.) 2

Sección no oficial

EXTRAVIO DE UN AÑOJO

Habiendo desaparecido de la dehesa Descuajados, del término de Casar de Cáceres, un añojo temprano, gordo, pelo negro, bragado por la barriga, con las dos orejas hendidas y en la derecha muesca por la parte baja, se anuncia en este periódico oficial.—Julio Pérez Casares.

(5'20 pstas.) 7